

DECRETO N° 104 /16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3290/16, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que autoriza el aumento de tarifas para taxis y remises de Capilla del Monte, a partir del día 1 de septiembre de 2016.-;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2736/16 sancionada por Resolución N° 3290/16 de fecha 25 de agosto de 2016 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de agosto de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
 SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL